

**CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN  
COMENTADO**

**TOMO IV**

**DIRECTOR DE LA OBRA: OSCAR J. AMEAL**

**COORDINADORES DE TOMO:  
DR. ROBERTO GRANÉ Y DRA. MARÍA NATALIA GAROZZO**

**ÍNDICE CORRESPONDIENTE**

**A LA EDICIÓN DE 2019**

AUTORES DE ESTE TOMO

ABREVIATURAS UTILIZADAS

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. TOMO IV



**ÍNDICE**  
**CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN**  
**TOMO IV**

**LIBRO TERCERO. DERECHOS PERSONALES**

**TÍTULO II. CONTRATOS EN GENERAL**

**CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES**

- Art. 957. Definición
- Art. 958. Libertad de contratación
- Art. 959. Efecto vinculante
- Art. 960. Facultades de los jueces
- Art. 961. Buena fe
- Art. 962. Carácter de las normas legales
- Art. 963. Prelación normativa
- Art. 964. Integración del contrato
- Art. 965. Derecho de propiedad

**CAPÍTULO 2. CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS**

- Art. 966. Contratos unilaterales y bilaterales
- Art. 967. Contratos a título oneroso y a título gratuito
- Art. 968. Contratos conmutativos y aleatorios
- Art. 969. Contratos formales
- Art. 970. Contratos nominados e innominados

**CAPÍTULO 3. FORMACIÓN DEL CONSENTIMIENTO**

*Sección 1ª. Consentimiento, oferta y aceptación*

- Art. 971. Formación del consentimiento
- Art. 972. Oferta
- Art. 973. Invitación a ofertar
- Art. 974. Fuerza obligatoria de la oferta
- Art. 975. Retracción de la oferta
- Art. 976. Muerte o incapacidad de las partes
- Art. 977. Contrato Plurilateral
- Art. 978. Aceptación
- Art. 979. Modos de aceptación
- Art. 980. Perfeccionamiento
- Art. 981. Retracción de la aceptación
- Art. 982. Acuerdo parcial
- Art. 983. Recepción de la manifestación de la voluntad

*Sección 2ª. Contratos celebrados  
por adhesión a cláusulas generales predispuestas*

- Art. 984. Definición
- Art. 985. Requisitos
- Art. 986. Cláusulas particulares
- Art. 987. Interpretación
- Art. 988. Cláusulas abusivas
- Art. 989. Control judicial de las cláusulas abusivas

*Sección 3ª. Tratativas contractuales*

- Art. 990. Libertad de negociación
- Art. 991. Deber de buena fe
- Art. 992. Deber de confidencialidad
- Art. 993. Cartas de intención

*Sección 4ª. Contratos preliminares*

- Art. 994. Disposiciones generales
- Art. 995. Promesa de celebrar un contrato
- Art. 996. Contrato de opción

*Sección 5ª. Pacto de preferencia y contrato sujeto a conformidad*

- Art. 997. Pacto de preferencia
- Art. 998. Efectos
- Art. 999. Contrato sujeto a conformidad

**CAPÍTULO 4. INCAPACIDAD E INHABILIDAD PARA CONTRATAR**

- Art. 1000. Efectos de la nulidad del contrato
- Art. 1001. Inhabilidades para contratar
- Art. 1002. Inhabilidades especiales

**CAPÍTULO 5. OBJETO**

- Art. 1003. Disposiciones generales
- Art. 1004. Objetos prohibidos
- Art. 1005. Determinación
- Art. 1006. Determinación por un tercero
- Art. 1007. Bienes existentes y futuros
- Art. 1008. Bienes ajenos
- Art. 1009. Bienes litigiosos, gravados, o sujetos a medidas cautelares
- Art. 1010. Herencia futura
- Art. 1011. Contratos de larga duración

**CAPÍTULO 6. CAUSA**

- Art. 1012. Disposiciones generales
- Art. 1013. Necesidad
- Art. 1014. Causa ilícita

## **CAPÍTULO 7. FORMA**

- Art. 1015. Libertad de formas
- Art. 1016. Modificaciones al contrato
- Art. 1017. Escritura pública
- Art. 1018. Otorgamiento pendiente del instrumento

## **CAPÍTULO 8. PRUEBA**

- Art. 1019. Medios de prueba
- Art. 1020. Prueba de los contratos formales

## **CAPÍTULO 9. EFECTOS**

### *Sección 1ª. Efecto relativo*

- Art. 1021. Regla general
- Art. 1022. Situación de los terceros
- Art. 1023. Parte del contrato
- Art. 1024. Sucesores universales

### *Sección 2ª. Incorporación de terceros al contrato*

- Art. 1025. Contratación a nombre de tercero
- Art. 1026. Promesa del hecho de tercero
- Art. 1027. Estipulación a favor de tercero
- Art. 1028. Relaciones entre las partes
- Art. 1029. Contrato para persona a designar
- Art. 1030. Contrato por cuenta de quien corresponda

### *Sección 3ª. Suspensión del cumplimiento y fuerza mayor*

- Art. 1031. Suspensión del cumplimiento
- Art. 1032. Tutela preventiva

### *Sección 4ª. Obligación de saneamiento*

#### Parágrafo 1º. Disposiciones generales

- Art. 1033. Sujetos responsables
- Art. 1034. Garantías comprendidas en la obligación de saneamiento
- Art. 1035. Adquisición a título gratuito
- Art. 1036. Disponibilidad
- Art. 1037. Interpretación de la supresión y de la disminución de la responsabilidad por saneamiento
- Art. 1038. Casos en los que se las tiene por no convenidas
- Art. 1039. Responsabilidad por saneamiento
- Art. 1040. Responsabilidad por daños
- Art. 1041. Pluralidad de bienes
- Art. 1042. Pluralidad de sujetos
- Art. 1043. Ignorancia o error

Parágrafo 2º. Responsabilidad por evicción

- Art. 1044. Contenido de la responsabilidad por evicción
- Art. 1045. Exclusiones
- Art. 1046. Citación por evicción
- Art. 1047. Gastos de defensa
- Art. 1048. Cesación de la responsabilidad
- Art. 1049. Régimen de las acciones
- Art. 1050. Prescripción adquisitiva

Parágrafo 3º. Responsabilidad por vicios ocultos

- Art. 1051. Contenido de la responsabilidad por vicios ocultos
- Art. 1052. Ampliación convencional de la garantía
- Art. 1053. Exclusiones
- Art. 1054. Ejercicio de la responsabilidad por defectos ocultos
- Art. 1055. Caducidad de la garantía por defectos ocultos
- Art. 1056. Régimen de las acciones
- Art. 1057. Defecto subsanable
- Art. 1058. Pérdida o deterioro de la cosa

*Sección 5ª. Señal*

- Art. 1059. Disposiciones generales
- Art. 1060. Modalidad

**CAPÍTULO 10. INTERPRETACIÓN**

- Art. 1061. Intención común
- Art. 1062. Interpretación restrictiva
- Art. 1063. Significado de las palabras
- Art. 1064. Interpretación contextual
- Art. 1065. Fuentes de interpretación
- Art. 1066. Principio de conservación
- Art. 1067. Protección de la confianza
- Art. 1068. Expresiones oscuras

**CAPÍTULO 11. SUBCONTRATO**

- Art. 1069. Definición
- Art. 1070. Disposición general
- Art. 1071. Acciones del subcontratado
- Art. 1072. Acciones de la parte que no ha celebrado el subcontrato

**CAPÍTULO 12. CONTRATOS CONEXOS**

- Art. 1073. Definición
- Art. 1074. Interpretación
- Art. 1075. Efectos

### **CAPÍTULO 13. EXTINCIÓN, MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CONTRATO**

- Art. 1076. Rescisión bilateral
- Art. 1077. Extinción por declaración de una de las partes
- Art. 1078. Disposiciones generales para la extinción  
por declaración de una de las partes
- Art. 1079. Operatividad de los efectos de la extinción  
por declaración de una de las partes
- Art. 1080. Restitución en los casos de extinción  
por declaración de una de las partes
- Art. 1081. Contrato bilateral
- Art. 1082. Reparación del daño
- Art. 1083. Resolución total o parcial
- Art. 1084. Configuración del incumplimiento
- Art. 1085. Conversión de la demanda por cumplimiento
- Art. 1086. Cláusula resolutoria expresa
- Art. 1087. Cláusula resolutoria implícita
- Art. 1088. Presupuestos de la resolución por cláusula resolutoria implícita
- Art. 1089. Resolución por ministerio de la ley
- Art. 1090. Frustración de la finalidad
- Art. 1091. Imprevisión

## **TÍTULO III. CONTRATOS DE CONSUMO**

### **CAPÍTULO 1. RELACIÓN DE CONSUMO**

- Art. 1092. Relación de consumo. Consumidor
- Art. 1093. Contrato de consumo
- Art. 1094. Interpretación y prelación normativa
- Art. 1095. Interpretación del contrato de consumo

### **CAPÍTULO 2. FORMACIÓN DEL CONSENTIMIENTO**

#### *Sección 1ª. Prácticas abusivas*

- Art. 1096. Ámbito de aplicación
- Art. 1097. Trato digno
- Art. 1098. Trato equitativo y no discriminatorio
- Art. 1099. Libertad de contratar

#### *Sección 2ª. Información y publicidad dirigida a los consumidores*

- Art. 1100. Información
- Art. 1101. Publicidad
- Art. 1102. Acciones
- Art. 1103. Efectos de la publicidad

### **CAPÍTULO 3. MODALIDADES ESPECIALES**

- Art. 1104. Contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales
- Art. 1105. Contratos celebrados a distancia
- Art. 1106. Utilización de medios electrónicos
- Art. 1107. Información sobre los medios electrónicos
- Art. 1108. Ofertas por medios electrónicos
- Art. 1109. Lugar de cumplimiento
- Art. 1110. Revocación
- Art. 1111. Deber de informar el derecho a la revocación
- Art. 1112. Forma y plazo para notificar la revocación
- Art. 1113. Efectos del ejercicio del derecho de revocación
- Art. 1114. Imposibilidad de devolución
- Art. 1115. Gastos
- Art. 1116. Excepciones al derecho de revocar

### **CAPÍTULO 4. CLÁUSULAS ABUSIVAS**

- Art. 1117. Normas aplicables
- Art. 1118. Control de incorporación
- Art. 1119. Regla general
- Art. 1120. Situación jurídica abusiva
- Art. 1121. Límites
- Art. 1122. Control judicial

## **TÍTULO IV. CONTRATOS EN PARTICULAR**

### **CAPÍTULO 1. COMPRAVENTA**

#### *Sección 1ª. Disposiciones generales*

- Art. 1123. Definición
- Art. 1124. Aplicación supletoria a otros contratos
- Art. 1125. Compraventa y contrato de obra
- Art. 1126. Compraventa y permuta
- Art. 1127. Naturaleza del contrato
- Art. 1128. Obligación de vender

#### *Sección 2ª. Cosa vendida*

- Art. 1129. Cosa vendida
- Art. 1130. Cosa cierta que ha dejado de existir
- Art. 1131. Cosa futura
- Art. 1132. Cosa ajena

#### *Sección 3ª. Precio*

- Art. 1133. Determinación del precio
- Art. 1134. Precio determinado por un tercero
- Art. 1135. Precio no convenido por unidad de medida de superficie
- Art. 1136. Precio convenido por unidad de medida de superficie



*Sección 4ª. Obligaciones del vendedor*

- Art. 1137. Obligación de transferir
- Art. 1138. Gastos de entrega
- Art. 1139. Tiempo de entrega del inmueble
- Art. 1140. Entrega de la cosa

*Sección 5ª. Obligaciones del comprador*

- Art. 1141. Enumeración

*Sección 6ª. Compraventa de cosas muebles*

- Art. 1142. Regla de interpretación

Parágrafo 1º. Precio

- Art. 1143. Silencio sobre el precio
- Art. 1144. Precio fijado por peso, número o medida

Parágrafo 2º. Entrega de la documentación

- Art. 1145. Entrega de factura
- Art. 1146. Obligación de entregar documentos

Parágrafo 3º. Entrega de la cosa

- Art. 1147. Plazo para la entrega de la cosa
- Art. 1148. Lugar de entrega de la cosa
- Art. 1149. Puesta a disposición de las cosas vendidas. Endoso de mercaderías en tránsito
- Art. 1150. Entrega anticipada de cosas no adecuadas al contrato
- Art. 1151. Riesgos de daños o pérdida de las cosas

Parágrafo 4º. Recepción de la cosa y pago del precio

- Art. 1152. Tiempo del pago
- Art. 1153. Compraventa sobre muestras
- Art. 1154. Compraventa de cosas que no están a la vista
- Art. 1155. Cosas que se entregan en fardos o bajo cubierta
- Art. 1156. Adecuación de las cosas muebles a lo convenido
- Art. 1157. Determinación de la adecuación de las cosas al contrato
- Art. 1158. Plazo para reclamar por los defectos de las cosas
- Art. 1159. Compraventa por junto
- Art. 1160. Compraventas sujetas a condición suspensiva
- Art. 1161. Cláusulas de difusión general en los usos internacionales
- Art. 1162. Compraventa con cláusula pago contra documentos

*Sección 7ª. Algunas cláusulas que pueden ser agregadas al contrato de compraventa*

- Art. 1163. Pacto de retroventa
- Art. 1164. Pacto de reventa
- Art. 1165. Pacto de preferencia
- Art. 1166. Pactos agregados a la compraventa de cosas registrables
- Art. 1167. Plazos

- Art. 1168. Venta condicional. Presunción
- Art. 1169. Efectos de la compraventa sujeta a condición resolutoria

*Sección 8ª. Boleto de compraventa*

- Art. 1170. Boleto de compraventa
- Art. 1171. Oponibilidad del boleto en el concurso o quiebra

**CAPÍTULO 2. PERMUTA**

- Art. 1172. Definición
- Art. 1173. Gastos
- Art. 1174. Evicción
- Art. 1175. Norma Supletoria

**CAPÍTULO 3. SUMINISTRO**

- Art. 1176. Definición
- Art. 1177. Plazo máximo
- Art. 1178. Cantidades
- Art. 1179. Aviso
- Art. 1180. Plazo en prestaciones singulares
- Art. 1181. Precio
- Art. 1182. Pacto de preferencia
- Art. 1183. Contrato por tiempo indeterminado
- Art. 1184. Resolución
- Art. 1185. Suspensión del suministro
- Art. 1186. Normas supletorias

**CAPÍTULO 4. LOCACIÓN**

*Sección 1ª. Disposiciones generales*

- Art. 1187. Definición
- Art. 1188. Forma. Oponibilidad
- Art. 1189. Transmisión por causa de muerte
- Art. 1190. Continuador de la locación
- Art. 1191. Facultades del representante

*Sección 2ª. Objeto y destino*

- Art. 1192. Cosas
- Art. 1193. Contrato reglado por normas administrativas
- Art. 1194. Destino de la cosa locada
- Art. 1195. Habitación de personas incapaces o con capacidad restringida
- Art. 1196. Locación habitacional

*Sección 3ª. Tiempo de la locación*

- Art. 1197. Plazo máximo
- Art. 1198. Plazo mínimo de la locación de inmueble
- Art. 1199. Excepciones al plazo mínimo legal

*Sección 4ª. Efectos de la locación*

Parágrafo 1º. Obligaciones del locador

- Art. 1200. Entregar la cosa
- Art. 1201. Conservar la cosa con aptitud para el uso convenido
- Art. 1202. Pagar mejoras
- Art. 1203. Frustración del uso o goce de la cosa
- Art. 1204. Pérdida de luminosidad del inmueble

Parágrafo 2º. Obligaciones del locatario

- Art. 1205. Prohibición de variar el destino
- Art. 1206. Conservar la cosa en buen estado. Destrucción
- Art. 1207. Mantener la cosa en buen estado. Reparaciones
- Art. 1208. Pagar el canon convenido
- Art. 1209. Pagar cargas y contribuciones por la actividad
- Art. 1210. Restituir la cosa

Parágrafo 3º. Régimen de mejoras

- Art. 1211. Regla
- Art. 1212. Violación al régimen de mejoras

*Sección 5ª. Cesión y sublocación*

- Art. 1213. Cesión
- Art. 1214. Sublocación
- Art. 1215. Relaciones entre sublocador y sublocatario
- Art. 1216. Acciones directas

*Sección 6ª. Extinción*

- Art. 1217. Extinción de la locación
- Art. 1218. Continuación de la locación concluida
- Art. 1219. Resolución imputable al locatario
- Art. 1220. Resolución imputable al locador
- Art. 1221. Resolución anticipada

*Sección 7ª. Efectos de la extinción*

- Art. 1222. Intimación de pago
- Art. 1223. Desalojo
- Art. 1224. Facultades sobre las mejoras útiles o suntuarias
- Art. 1225. Caducidad de la fianza. Renovación
- Art. 1226. Facultad de retención

**CAPÍTULO 5. LEASING**

- Art. 1227. Concepto
- Art. 1228. Objeto
- Art. 1229. Canon
- Art. 1230. Precio de ejercicio de la opción
- Art. 1231. Modalidades en la elección del bien

- Art. 1232. Responsabilidades, acciones y garantías en la adquisición del bien
- Art. 1233. Servicios y accesorios
- Art. 1234. Forma e inscripción
- Art. 1235. Modalidades de los bienes
- Art. 1236. Traslado de los bienes
- Art. 1237. Oponibilidad. Subrogación
- Art. 1238. Uso y goce del bien
- Art. 1239. Acción reivindicatoria
- Art. 1240. Opción de compra
- Art. 1241. Prórroga del contrato
- Art. 1242. Transmisión del dominio
- Art. 1243. Responsabilidad objetiva
- Art. 1244. Cancelación de la inscripción. Supuestos
- Art. 1245. Cancelación a pedido del tomador
- Art. 1246. Procedimiento de cancelación
- Art. 1247. Cesión de contratos o de créditos del dador
- Art. 1248. Incumplimiento y ejecución en caso de inmuebles
- Art. 1249. Secuestro y ejecución en caso de muebles
- Art. 1250. Normas supletorias

## **CAPÍTULO 6. OBRA Y SERVICIOS**

### *Sección 1ª. Disposiciones comunes a las obras y a los servicios*

- Art. 1251. Definición
- Art. 1252. Calificación
- Art. 1253. Medios utilizados
- Art. 1254. Cooperación de terceros
- Art. 1255. Precio
- Art. 1256. Obligaciones del contratista y del prestador
- Art. 1257. Obligaciones del comitente
- Art. 1258. Riesgos de la contratación
- Art. 1259. Muerte del comitente
- Art. 1260. Muerte del contratista o del prestador
- Art. 1261. Desistimiento unilateral

### *Sección 2ª. Disposiciones especiales para las obras*

- Art. 1262. Sistema de contratación
- Art. 1263. Retribución
- Art. 1264. Variaciones al proyecto convenido
- Art. 1265. Diferencias de retribución surgidas de modificaciones autorizadas
- Art. 1266. Obra por pieza o medida
- Art. 1267. Imposibilidad de ejecución de la prestación sin culpa
- Art. 1268. Destrucción o deterioro de la obra  
por caso fortuito antes de la entrega
- Art. 1269. Derecho a verificar
- Art. 1270. Aceptación de la obra
- Art. 1271. Vicios o defectos y diferencias en la calidad

- Art. 1272. Plazos de garantía
- Art. 1273. Obra en ruina o impropia para su destino
- Art. 1274. Extensión de la responsabilidad por obra en ruina o impropia para su destino
- Art. 1275. Plazo de caducidad
- Art. 1276. Nulidad de la cláusula de exclusión o limitación de la responsabilidad
- Art. 1277. Responsabilidades complementarias

*Sección 3ª. Normas especiales para los servicios*

- Art. 1278. Normas aplicables
- Art. 1279. Servicios continuados